

**DECRETO Nº 2210**

SANTA FE, Cuna de la Constitución

Nacional", 06 AGO 2013

VISTO:

Que en horas de la mañana del día de la fecha se produjo una explosión de enormes proporciones en un edificio ubicado en Salta y Bv. Oroño de la ciudad de Rosario, Departamento homónimo, la cuál ha afectado y conmocionado a esta localidad y a la provincia toda; y,

CONSIDERANDO:

Que la magnitud del luctuoso episodio ha provocado numerosas heridas y el fallecimiento de varias personas;

Que ante este penoso suceso, el pueblo y el Gobierno de la Provincia de Santa Fe acompañan con su solidaridad y pesar el dolor de los familiares de las víctimas, estimando pertinente disponer la presente medida,

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Dispónese durante los días 6, 7 y 8 del corriente mes y años, duelo en todo el territorio provincial.

ARTICULO 2º.- Establécese que la Bandera Nacional y de la Provincia de Santa Fe sean izadas a media asta, durante el período de duelo, en todos los edificios públicos.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

BONFATTI

Rubén Darío Galassi

9820

---